

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiocho (28) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	MARÍA ADELA VARGAS DE CÁRDENAS
DEMANDADO:	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL "CASUR".
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2017-00324-00

Mediante auto de fecha 18 de junio de 2018, se fijó como fecha para la realización de la audiencia inicial, el día 30 de agosto de 2018 hora: 10:00 a.m.

No obstante, obra a folio 72 memorial de la parte demandante, donde solicita que aplase o re programe la audiencia inicial, fundamenta su petición, indicando que su domicilio profesional se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá y dada la intermitencia y dificultades en la vía Bogotá –Villavicencio, que se han presentado desde el día 21 de agosto a la fecha, y que ha consultado en el itinerario de los vuelos de Avianca y Satena, y no encuentra disponibilidad de vuelos a Villavicencio, razón por la cual hace la solicitud.

El Despacho, encuentra justificada la solicitud del parte actora, por consiguiente, se procederá a cancelar la diligencia programada y se fijará una nueva fecha para la realización de la misma.

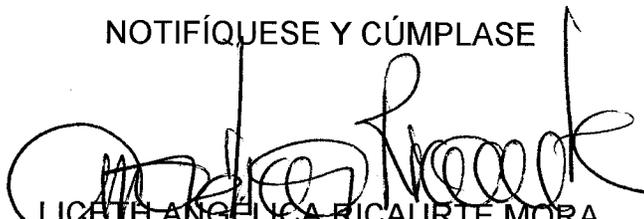
Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la audiencia inicial, fijada para el día 30 de agosto de 2018.

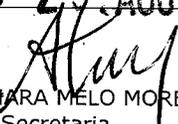
SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha, para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, el día 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 HORA: 3:00 P.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


 LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
 Juez

 **JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. 056 29 AGO 2018


 ANA XIOMARA MELO MORENO
 Secretaria